

Medellín, 13 de abril de 2026

Señora
LARIS EDMY RENDÓN JIMÉNEZ
Representante Legal
UT Escolar 2025
Dirección: Carrera 68A No 45 - 05
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto:

Invitación Modificación 3 Adición 2 y Ampliación 2 del Contrato N°4600104926 de 2025.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, hasta el próximo 29 de abril de enero se tiene proyectada la duración del contrato de la referencia, que tiene por objeto *“Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de instituciones oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”*, con el fin de apoyar la movilidad de los estudiantes desde los paraderos de recogida de los estudiantes hasta los Establecimientos Educativos y viceversa; por tal razón la Secretaría de Educación Distrital presta este servicio a los niños, niñas y jóvenes matriculados en los planteles oficiales de toda la ciudad que lo requieran. Este servicio es de gran importancia para el Distrito de Medellín, pero más aún en los corregimientos y la población más vulnerable, en atención que los estudiantes deben recorrer varios kilómetros para lograr llegar al Establecimiento Educativo, y en muchas ocasiones, debido a las características topográficas de los corregimientos, los estudiantes deben recorrer varias horas al día para asistir a las aulas y posteriormente regresar a sus viviendas.

Es de anotar que el porcentaje de ejecución financiera, a la fecha, corresponde al 74.63% teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de facturación, lo correspondiente a la ejecución del contrato, durante el mes de marzo; en lo que respecta al porcentaje de ejecución física, a la fecha se tiene un porcentaje del 93.24% tomando como el 10 de abril de 2026.

Así las cosas, se tiene una ejecución a la fecha de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

OCHENTA PESOS ML (\$ 36.885.819.280), por lo que hoy se tiene un saldo en el contrato por valor de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ML (\$12.654.289.323) de los cuales se tiene en Reserva Presupuestal, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ML (\$2.695.027.226).

Al contrato se le ha realizado dos modificaciones, suspensión de este a partir del 29 de noviembre de 2025 hasta el 26 de enero de 2026, con reanudación el 26 de enero y posteriormente adición y ampliación hasta el 29 de abril de 2026.

CONTRATO 4600104926 de 2025 - UT ESCOLAR 2025			
PRESUPUESTO INICIAL	VALOR		33.071.750.824
ADICIÓN 1			16.468.357.779
VALOR TOTAL CONTRATO			49.540.108.603
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FACTURA	VALOR FACTURA	SALDO DEL CONTRATO
26 al 30 de mayo	Factura TE4	\$ 500.000.000	
	Factura TE5	\$ 626.853.785	
1 al 13 de junio	Factura TE6	\$ 2.415.156.184	
7 al 31 de julio	Factura TE7	\$ 1.902.997.390	
	Factura TE9	\$ 3.520.000.000	
1 al 31 de agosto	Factura TE10	\$ 2.437.990.031	
	Factura TE11	\$ 2.908.181.770	
1 al 30 de septiembre	Factura TE12	\$ 2.000.000.000	
	Factura TE13	\$ 4.463.714.597	
1 al 31 de octubre	Factura TE14	\$ 3.000.000.000	
	Factura TE15	\$ 1.756.914.766	
1 al 30 noviembre	Factura TE16	\$ 3.460.014.497	
	Factura TE17	\$ 1.384.900.578	
26 al 31 de enero	Factura TE18	\$ 1.342.698.111	
1 al 28 de febrero	Factura TE19	\$ 5.166.397.571	
TOTAL EJECUTADO		36.885.819.280	12.654.289.323

Por lo anterior y teniendo en cuenta que hoy se tiene un saldo del contrato por valor de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ML (\$12.654.289.323) que permite la ejecución de este hasta el 29 de abril del 2026, quedando a su vez, eficiencias por valor de Mil quinientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos ML (\$1.559.147.347), se podrá ejecutar el contrato hasta el 7 de mayo de 2026.

Es de anotar que las eficiencia se debe a que si bien a la hora de realizar la planeación presupuestal se tiene una proyección de rutas diarias, en algunas ocasiones no se tiene una operatividad del 100% en la prestación del servicio de Transporte Escolar, debido a las dinámicas establecidas (ya sea por disposiciones desde la Secretaría de Educación como jornadas pedagógicas, actividades propias de las instituciones educativas o por cese de actividades académicas que se presentó los días 24, 25 y 26 de febrero, obligaron a la suspensión del Transporte Escolar), asunto que generó la optimización del recurso.

Adicionalmente, se hace necesario darle continuidad a la prestación del servicio de Transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas oficiales residentes en el Distrito de Medellín, ya que actualmente se tiene el Curso el Proceso de Contratación por Selección Abreviada por Subasta Inversa número 9015927, proceso se espera culmine para tener lista la suscripción del nuevo contrato, a partir del 22 de mayo de 2026.

Por lo anterior, el valor de \$12.654.289.323 sumado con el recurso a adicionar por valor de (\$2.769.318.650), arroja un saldo para ejecución de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML (\$ 15.423.607.973), que permite la ampliación del contrato en 23 días calendario desde el 30 de abril de 2026 hasta el 22 de mayo de 2026.

Para esta modificación se realizó la revisión del presupuesto diario de acuerdo con las rutas requeridas y descontando los estudiantes de instituciones educativas que no contarán con el beneficio de Transporte Escolar Contratado (ya sea porque finalizaron las contingencias por intervención por obra pública en las instituciones educativas o ya no se hace necesario el servicio en alguno de los territorios anteriormente atendidos), el valor diario corresponde a la suma de \$ 307.702.072,18 (con lo cual se realiza la proyección de la ampliación).

Adicionalmente, se hace necesario aclarar que el valor correspondiente a cada uno de los tipos de rutas no aumenta por el cambio de vigencia debido a que, si bien el contrato se suscribió en la vigencia 2025, el valor subastado aplica para la completa ejecución del contrato.

CONTRATO 4600104926 de 2026			
MES	DIAS CALENDARIO	DÍAS HÁBILES	VALOR MENSUAL
MARZO	1 al 31	19	\$ 5.470.648.147
ABRIL	1 al 29	18	\$ 5.538.637.299
EFICIENCIAS	30 de abril al 7 de mayo	5	\$ 1.559.147.347
Salidas Pedagógicas			\$ 85.856.530
ADICIÓN 2			
MAYO	8 al 22	9	\$ 2.769.318.650
VALOR TOTAL		42	\$ 15.423.607.973

En tal sentido, se presenta el presupuesto detallado por rutas teniendo en cuenta la adición 2 solicitada, para ejecución entre el 8 y el 22 de mayo del 2026.

Por tal razón se requiere realizar la Modificación 3 del Contrato, en los siguientes términos.

- ✓ **ADICIÓN 2:** Realizar adición del contrato 4600104926 de 2025, Adicionar la suma de Dos mil setecientos sesenta y nueve millones trescientos dieciocho mil seiscientos cincuenta ML (\$2.769.318.650), equivalentes al 6.81% del valor inicial del contrato.

AMPLIACIÓN 2: Ampliar el contrato 4600104926 de 2025 por 23 días calendario, a partir del treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026) y hasta el veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

En consideración de lo expuesto, y con el fin de continuar adelante con la ejecución y desarrollo del contrato, se le solicita al CONTRATISTA que manifieste su intención de suscribir la modificación del contrato en los términos reseñados, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Aceptación de la modificación	Si
Certificado de antecedentes judiciales representante legal	Si
Certificado de medidas correctivas representante legal	Si
Certificado de antecedentes fiscales representante legal y persona jurídica	Si
Certificado de antecedentes disciplinarios representante legal y persona jurídica	Si
Certificado de REDAM	Si
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales	Si

Solicitamos comedidamente enviar al correo electrónico xiomara.urrea@medellin.gov.co la respuesta frente a la presente invitación, con la documentación solicitada en la menor brevedad posible.

Cordialmente,


CAROLINA FRANCO GIRALDO
Secretaria de Educación
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

Proyectó:  Xiomara Margarita Urrea Jiménez Profesional Contratista Subsecretaría de Planeación Educativa  Lida Yaleny Velásquez Villada Supervisora Subsecretaría de Planeación Educativa	Revisó:  Javier Montoya Urán Asesor Jurídico Subsecretaría de Planeación Educativa  Blanca Norela Ochoa Jaramillo Cordinadora Contratación Secretaría de Educación	Aprobó:  Monica Marcela Giraldo Molina Subsecretaria Planeación Educativa Secretaría de Educación
--	---	--